

El H. Concejo Municipal, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 605/88

VISTO:

Que destacar las circunstancias de hechos y protagonistas que se han convertido en hitos históricos de la vida de un país, es el compromiso ineludible de los que tienen la responsabilidad de guiar el destino del mismo, a fin de que sean conocidos, evaluados y receptores del merecido reconocimiento, todos aquellos que con actitudes positivas, no solo con palabras, han demostrado que la trascendencia de su accionar, logró superar límites geográficos, para proyectarse a través del tiempo y la distancia, como prototipo válido para futuras generaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que nuestro país, crisol de razas, con orgullo cuenta con hombres y mujeres que en distintas épocas de su existencia como tal, han brindado ejemplos claros, desde sus diversos roles, de cómo se pueda engrandecer a una Nación que por origen tiene el inalienable derecho de ser libre y soberano;

Que entre ese grupo de argentinos, una mujer, hace más de cuatro décadas abrazó una causa: LA IGUALDAD SOCIAL y la reivindicación de los derechos del ciudadano y en especial, el de los sectores más humildes de la comunidad;

Que cumplió su cometido con pasión y decisión ineludible; con la certeza y carisma que da la convicción de estar defendiendo una razón noble, aún cuando en esos tiempos la mujer no tenía dentro de la sociedad la participación en plano de igualdad, que hoy ha logrado con respecto al hombre;

Que si bien su vida estuvo identificada y unida a quien fuera por tres veces Presidente Constitucional de los Argentinos y sin dejar de reconocer la significación lógica que esto tuvo para que pudiera concretar sus objetivos, también es innegable que ella supo por méritos propios no solo acompañarlo como mujer, sino también como compañera resuelta para afrontar la vida política de un país, que precisamente comenzaba a transitar una senda distintas;

Que para materializar su resolución, recogió e hizo propios los postulados de la doctrina Justicialista, dejando de lado la comodidad y positividad de su alto rango, para elegir la lucha diaria a favor de brindarle al pueblo las conquistas que estén ligadas directamente con la dignidad del mismo;

Que gran parte del país encontró en ella a la defensora de sus inquietudes y fue así que respondió masivamente, cada vez que su especial personalidad formulada una convocatoria y ello ocurrió simplemente, por que el pueblo la sintió “suya”, porque en ella estaba el ser humano que interpretaba sus necesidades más urgentes con la sensibilidad propia de quién se considera una más del mismo;

Que sin desmedro de otras relevantes figuras femeninas que contribuyeron a conformar nuestra rica historia nacional, se cree EVA PERÓN ha sido una de las protagonistas más destacadas de un lapso importante de vida como país pues su accionar no fue prolongado, en cuanto a la cronología del tiempo se refiere, su fue lo suficientemente pródigo en logros positivos, al punto que, a más de 35 años de su muerte, su obra y su recuerdo permanecen inalterables en el cariño de muchos con nacionales;

Que más allá de ideologías políticas, que pueden ser favorables o adversas, y aplicando solo el frío y desapasionado análisis de la realidad trasuntada en hechos concretos, resulta innegable que EVA PERON ha sido una protagonista destacada de una etapa de la vida de los Argentinos, prueba de ellos es que sus acciones y su nombre superaron por si mismas el invisible, pero real muro que erige el transcurso del tiempo y del olvido, para convertirse en una imagen que se agiganta y sigue ocupando un lugar muy especial en los sentimientos de muchos compatriotas;

Que se considera conveniente tributarle el correspondiente homenaje designando con su nombre a una calle de nuestra ciudad, con miras a que no solo las generaciones presentes, sino también las que sucedan, conozcan y valoren su trabajo, asimilen su ejemplo y abracen con igual pasión la defensa de la solidaridad igualitaria, basada en la justicia social;

Que la arteria a designar con el nombre de EVA PERÓN, actualmente tiene por denominación: Av. Independencia Bis y se extiende urbanísticamente desde la intersección de Av. Moreno y J. J. Paso, hasta Fortín de los Sunchales;

Que el citado cambio de nomenclatura, no significará mengua alguna para la valoración del suceso histórico nacional que recuerda su actual denominación, ya que existe en Sunchales otra Avenida que lo evoca;

Por todo lo expuesto el H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, les dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 605/88

Art. 1º) Desígnase a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza, con el nombre de EVA PERÓN, a la cual Avda. Independencia Bis, desde la intersección de la misma con Av. Moreno y J. J. Paso hasta su finalización.-

Art. 2º) Constrúyase canteros en el centro de dicha Avda. en todo su recorrido.-

Art. 3º) Colóquense especies arbóreas y florales en los mismos.-

Art. 4º) Colóquense carteles indicadores tipo Universal en los cruces con las calles transversales.-

Art. 5º) Impútese los gastos que demande la realización de los trabajos mencionados en los Arts. 2º, 3º y 4º de la presente Ordenanza a la Partida Plazas y Paseos y los trabajos de arbolado t florales a la Partida Forestación del Presupuesto Municipal ejercicio 1988.-

Art. 6º) Remítase copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a fin de que disponga medidas inherentes para la efectivización de lo dispuesto en los Arts. 1º, 2º y 3º de la presente.-

Art. 7º) Elévese copia de la presente Ordenanza a la Sub – Secretaría de Hacienda.-

Art. 8º) Dése amplia difusión al contenido de la presente.-

Art. 9º) Elévese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal a los catorce días del mes de Abril de Mil novecientos ochenta y ocho.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

LUIS C. BERGERO
PRESIDENTE

Art. 10º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 22 de abril de 1988.-

DR. HORACIO SOLDANO
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Ing. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL